

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT – CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213
CONTRATANTE:	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO		
NIT - CC	4588685	TELEFONO	3103689855
DIRECCION:	Cll 66ª # 66 A 75	EMAIL:	ARISTIZABALVALENTINA71@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO	CC	1039970039

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	JULIO	AÑO 202A
	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES	JULIO	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$3200000					
--------------------	--	--	--	--	--	--

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
			3200000			
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
			VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	18	MES	JULIO	AÑO 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- EJE CAFETERO,SALENTO,ARMENIA, PEREIRA	HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	EJE CAFETERO ,SALENTO,ARMENIA ,PEREIRA - MEDELLIN	HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal___ A. Metropolitana SI Departamental___ Nacional___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	28		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO	1039970039	3103629855

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	17	Del mes/año	07 2024
--	----------	------------	----	-------------	---------

			
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE	